



MVOTMA
Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

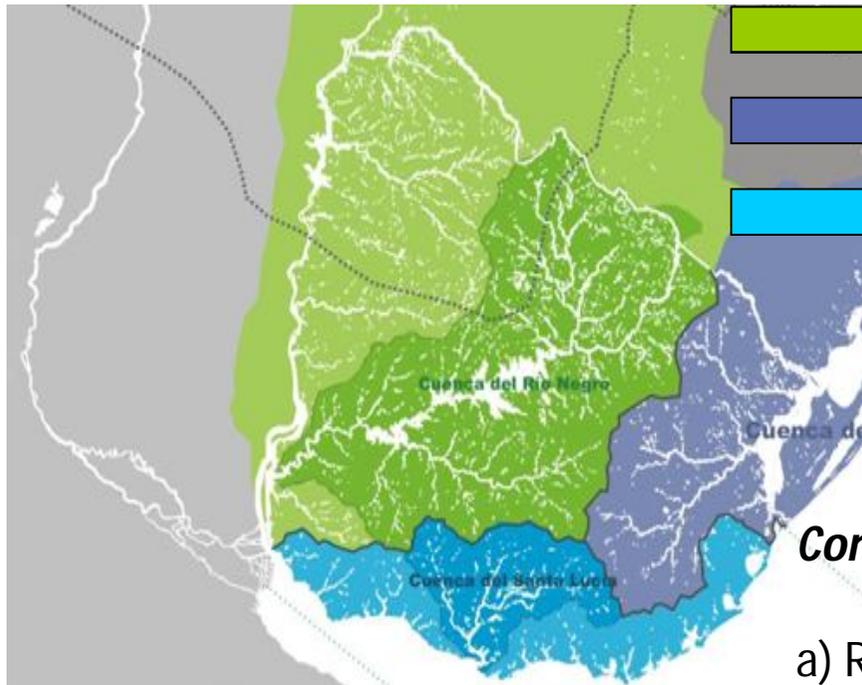
DINAGUA
Dirección Nacional
de Aguas

CONSEJOS REGIONALES DE RECURSOS HÍDRICOS y COMISIONES DE CUENCAS Y ACUÍFEROS

ASPECTOS NORMATIVOS

Reforma del Artículo 47 de la Constitución (año 2004)

Ley N° 18.610 de Política Nacional de Aguas (año 2009)



Río Uruguay (Decreto 262/011)

Laguna Merín (Decreto 263/011)

Río de la Plata y su Frente Marítimo
(Decreto 264/011)

Comisiones de Cuencas y Acuíferos:

a) Río Santa Lucía (Decreto 106/013)

b) Sistema Acuífero Guaraní (Decreto 183/013)

c) Comisiones de Cuencas y Acuíferos (**Decreto 258/013**)

COMPETENCIAS DE LOS CONSEJOS REGIONALES



ESTRATEGIA DE TRABAJO

Paso 1. Espacio legítimo, colectivo y participativo



¿Cómo funcionan y cómo se convocan?

- Tienen un reglamento de funcionamiento y una agenda de trabajo
- Se convocan a por la DINAGUA o a pedido de otras instituciones

Paso 2. Definir una agenda de trabajo que permita abarcar los aspectos de un PLAN

Diagnóstico interactivo y participativo

- Caracterizar e inventariar los recursos hídricos y el sistema territorial: límites, medio biofísico, social, cultural, económico, institucional, infraestructura, etc.
- Integrar
- Identificar

Planificación

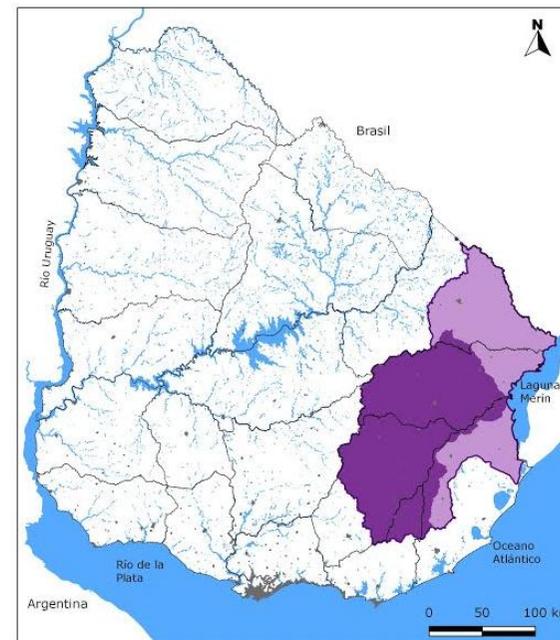
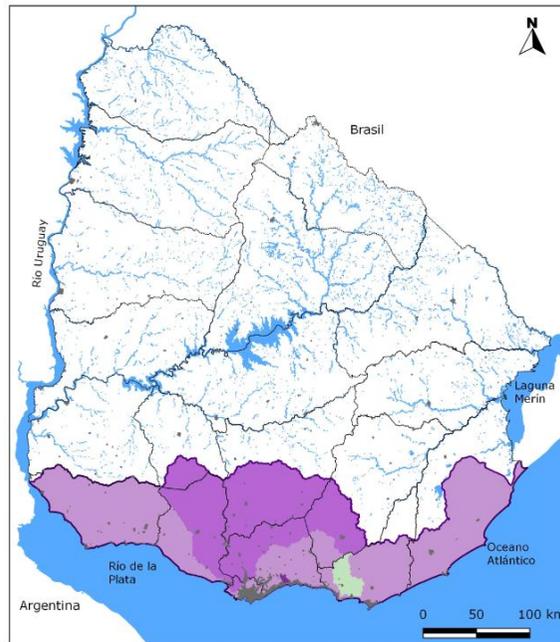
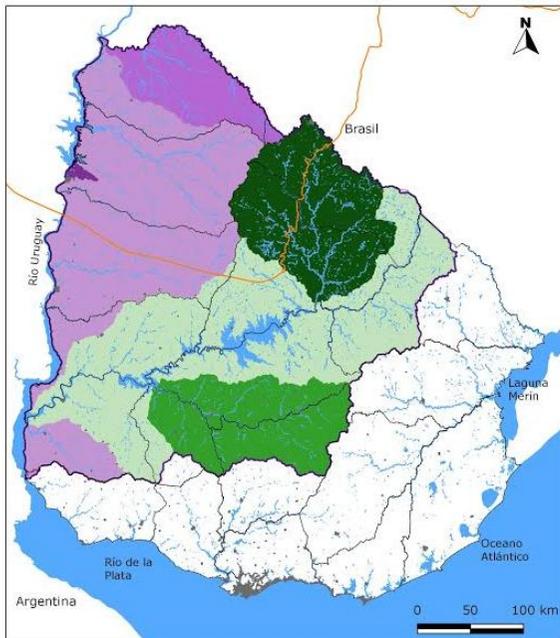
- Definición participativa de los objetivos del plan/es
- Definición de la capacidad de cada una de las unidades de planificación (cuencas) de acoger las distintas alternativas de uso.
- Definición de las funciones de producción de bienes y servicios ecosistémicos y de las funciones de afectación de servicios ecosistémicos.
- Generación de

Gestión y control

- Definición de la responsabilidad de actores e instituciones en la gestión, seguimiento y contralor de los planes.
- Definición de los mecanismos de resolución de conflictos y de revisión de planes.
- Implementación de planes de seguimiento
- Diseño de directrices y programas

Tiempo

¿Dónde estamos?... depende de cada espacio



- Cuenca Río Uruguay
- Cuenca Río Negro
- Comisiones de Cuenca y Acuífero:**
- Ao. San Antonio
- Río Cuareim
- Río Tacuarembó
- Río Yí
- Límite Sistema Acuífero Guaraní

- Cuenca Río de la Plata
- Comisiones de Cuenca:**
- Río Santa Lucía
- Laguna del Cisne
- Laguna del Sauce

- Cuenca Laguna Merin
- Comisión de Cuenca:**
- Río Cebollatí



¿Quiénes participan de los Consejos Regionales?..., depende de cada espacio

Orden	Río Uruguay	Laguna Merín	Río de la Plata y su Frente Marítimo
Gobierno	MVOTMA	MVOTMA	MVOTMA
	MGAP	MGAP	MGAP
	MRREE	MRREE	MRREE
	MIEM	MTOP	MTURD
	3 INTENDENCIAS	3 INTENDENCIAS	3 INTENDENCIAS
Usuarios	UTE	Federación Rural	Federación Rural
	OSE	OSE	OSE
	ANPL	GMA	ANPL
	ACA	ACA	ACA
	C.I.U.	C.I.U.	C.I.U.
	ARU	ARU	ARU
	D.U. CTM Salto Grande	Soc. Prod. Forestales	Soc. Prod. Forestales
Sociedad Civil	INIA	INIA	INIA
	Sindicato Portuario	Centro Agr. de 33	U.V.P.B
	Cultura Ambiental	Cultura Ambiental	Cultura Ambiental
	UDELAR-FCIEN	UDELAR-FCIEN	UDELAR-FCIEN
	UDELAR-FAGRO	UDELAR-FAGRO	UDELAR-FAGRO
	CNDAV	CNDAV	CNDAV
	RENEA	Centro Com. E Ind de 33	HOSP.FLORIDA
Invitado permanente	CARU	no hay hasta el momento	UTU

¿Quiénes participan de las Comisiones de Cuencas o Acuíferos?... , depende de cada espacio

A modo de ejemplo; Comisión de Cuenca del Río Tacuarembó

Orden	Institución	
Gobierno	MVOTMA	MGAP
	Intendencia de Tacuarembó	Intendencia de Rivera
	Junta departamental Tacuarembó	
Soc. Civil	INIA	Integrante Plenario Deptal. Tacuarembó PIT - CNT
	Tacuarembó por la Vida y el Agua	Centro Universitario Tacuarembó (Udelar)
	Centro Universitario Rivera (Udelar)	Instituto del Río Negro para el Desarrollo Rural y Aguas (INDRA)
Usuarios	UTE	OSE
	ACA (Tacuarembó)	Junta Regional de riego
	Foro de la Madera	Sociedad de Productores Forestales
	Comisión Nacional de Fomento Rural	

¿Cómo se procesan los aportes y qué alcance tienen y principales logros?... depende de cada espacio



- Siempre existe un Acta de la sesión en donde se dejan por escrito los acuerdos alcanzados
- Desde la DINAGUA se canaliza el pedido/aporte según corresponda:
 - ✓ Aportes a determinado documento (Ej. *documentos de diagnósticos, Plan Nacional de Aguas*)
 - ✓ Apertura de nuevas comisiones de cuencas
 - ✓ Se han puesto temas en agenda y profundizado sobre los mismos (Ej. *Fracking, problemas de agroquímicos, residuos peligrosos*)
 - ✓ Se pueden formar grupos de trabajo por problema específico (Ej. *Decreto 152 en camino a aprobación, zona buffer en general, reconversión productiva, etc.*)
 - ✓ Aclaración de resoluciones de riego (Ej. *Cebollati*)

¿Logros y Desafíos?

- ✓ Existen un espacio de articulación y coordinación en torno a los recursos hídricos a diferentes niveles
- ✓ Persisten dificultades en aspectos interinstitucionales para intercambiar información y para trabajar de forma articulada
- ✓ Por otra parte también son limitados los recursos humanos de la Secretaría Técnica Si bien se prevé un apoyo por parte de las unidades técnicas de los ministerios, entes y unidades descentralizadas
- ✓ Se visualiza la necesidad de nivelar capacidades a los efectos de interpretar documentación técnica, y utilizar un lenguaje común de cara a elaborar aportes para los Planes Regionales o Locales y apoyo a la gestión en general



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente



Comisión de Cuenca del Río Yí (a modo de ejemplo)

Orden	Institución	
Gobierno	MVOTMA	MGAP
	MIEM	Intendencia de Florida
	Intendencia de Durazno	Intendencia de Flores
	Junta Departamental de Durazno	Junta Departamental de Flores
Usuarios	Consejo Agropecuario de Durazno	OSE
	Sociedad de Productores Forestales	Secretariado Uruguayo de la Lana
	Grupo Crea José Aguerre	Sociedad Rural de Durazno
	El Fogón Cooperativa Agraria Limitada	Sociedad de Fomento Rural LA CASILLA
	Sociedad Rural de Cerro Chato	
Sociedad civil	Asociación de Lucha contra la Depredación (ALCODE)	UTU, Sarandí del Yí
	Movimiento Nacional de Ladrilleros	ACCION NATURAL
	Movimiento Nacional de Usuarios de la Salud	Centro Médico Veterinario de Durazno
	Centro Agronómico Regional de Durazno-AIA	Uruguay Libre de Megaminería

Comisión de Cuenca Río San Salvador (a modo de ejemplo)

Orden	Institución	
Gobierno	MVOTMA	MGAP
	Intendencia de Soriano	Municipio de Rodo
	Municipio de Cardona	Departamental de Salud de Soriano
	Municipio de Dolores	Junta Dptal. De Soriano
Usuarios	OSE	Cámara Mercantil de Productos del País
	Junta de Riego	Asociación Rural de Soriano
	Apicultores de Dolores	Asociación Agropecuaria de Dolores
	Asociación de Regadores del Uruguay	
Sociedad civil	UTEC	Club de Remo Dolores
	M'Burucuyá	Liga Comercial e Industrial de Dolores
	Club de Pesca y Náutico de Dolores	Grupo Esperanza
	Museo Agrario Dolores	

Comisión del Río Cuareim (a modo de ejemplo)

Orden	Instituciones	
Gobierno	MVOTMA (DINAGUA/DINOT/DINAMA)	CECOED
	Intendencia de Artigas	Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP)
	Junta Departamental Artigas	MRREE Consulado Uruguay Quaraí
	MGAP	MRREE Comisión del Río Cuareim
	Ministerio de Educación y Cultura (MEC)/Coordinador MEC/Secundaria/Primaria	Municipio de Bella Unión
	Municipio Tomás Gomensoro	Jefatura de Policía de Artigas
Sociedad Civil		MSP. Dirección Departamental de Salud
	Comisión Nacional del Agua y la Vida de Bella Unión	GRUPAMA
	UDELAR	Educación Secundaria (Liceo N° 2)
	Escuela Agraria Artigas (UTU)	Grupo Artigas 86
	Escuela Técnica de Artigas	
Usuarios	Asociación de Cultivadores de Arroz	CALAGUA
	APCANU (Asociación de Plantadores de Caña de Azúcar del Norte de Uruguay)	Federación Rural/ Asociación Agropecuaria de Artigas
	OSE	Junta de riego

□ Artículo 7 Decreto No. 262, 263, 264/2011 de 25/7/2011

I) PLANIFICACIÓN REGIONAL

- **Formular** el Plan Regional de Recursos Hídricos
- **Acompañar la ejecución** de los Planes de Recursos Hídricos adoptando las decisiones necesarias para el cumplimiento de sus metas
- **Formular** directrices para los Planes Locales de Recursos Hídricos



II) APOYO A LA GESTIÓN

- **Asesorar y apoyar** en la gestión de la Autoridad de Aguas
- **Proponer criterios generales** para el otorgamiento de derechos de uso de los recursos hídricos y para la cobranza por su uso
- Cuando le sea requerido, **asesorar sobre proyectos** de aprovechamiento de recursos hídricos, procurando su sustentabilidad y eficiencia
- **Entender en asuntos** que le sean elevados por las **Comisiones de Cuenca o Acuíferos**



III) ARTICULACIÓN

- **Vincular** al Poder Ejecutivo con los demás actores involucrados en la formulación y ejecución de planes y demás instrumentos de la Política Nacional de Aguas
- **Promover y coordinar** la conformación de Comisiones de Cuenca y Acuíferos, brindándoles apoyo a través de su Secretaría Técnica
- **Propiciar el fortalecimiento** y el ejercicio efectivo del Derecho de Participación ciudadana
- **Articular acciones** con **actores** implicados en abastecimiento de agua potable, inundaciones y drenaje, pesca, transporte fluvial, aprovechamiento hidroeléctrico, uso del suelo, medio ambiente, hidrología, meteorología, entre otros



¿Cómo surgen las Comisiones de Cuenca y Acuíferos y para qué se forman?

El Artículo 29 de la ***Ley de Política Nacional de Aguas N° 18.610*** habilita la formación de **COMISIONES DE CUENCAS** y de **ACUÍFEROS** para *dar sustentabilidad a la gestión local de los recursos naturales y administrar los potenciales conflictos por su uso*. Los **Consejos Regionales de Recursos Hídricos** tienen la tarea de promover y coordinar la formación de estas comisiones.

¿Qué papel juegan las Comisiones de Cuenca y Acuíferos?

Las Comisiones de Cuenca son asesoras de los Consejos Regionales de Recursos Hídricos (Art. 29 de la Ley 18.610)

¿Quiénes integran las Comisiones de Cuenca y Acuíferos?

...Actores locales con presencia activa en el territorio...(artículo 29, Ley 18.610)

*...La comisión deberá ser constituida sobre la base de una integración tripartita, con representantes del **Gobierno, Usuarios y Sociedad Civil...***

Gobierno

Los representantes del Gobierno se integran por delegados locales del MVOTMA, MGAP, otros Ministerios, Intendencias Departamentales y representantes del gobierno local vinculados a la Cuenca. La enumeración precedente es sin perjuicio de la participación de otros actores con presencia activa en el territorio. . .

Usuarios

Los representantes por los usuarios, serán propuestos por aquellas instituciones productivas sectoriales y/o entidades públicas y privadas con presencia activa en el territorio.

Los representantes por la Sociedad Civil deberán acreditar interés y/o actuación en la temática de los Recursos Hídricos en la Cuenca y presencia activa en el territorio.

Serán propuestos por:

- ✓ instituciones técnicas o de enseñanza,
- ✓ organizaciones no gubernamentales,
- ✓ organizaciones gremiales (trabajadores, empresarios, entre otros)

Convocatoria y selección de los representantes

Convocatoria en la prensa local y a través de la plataforma de difusión de las instituciones miembros del Consejo Regional de Recursos Hídricos correspondiente

Los representantes por los Usuarios y los representantes por la Sociedad Civil serán seleccionados por el MVOTMA, asegurando el más alto grado de representatividad de los principales intereses involucrados.

El MVOTMA propondrá al Consejo Regional la nómina de instituciones representantes seleccionados por cada parte.

El Consejo Regional definirá la integración definitiva de la Comisión de Cuenca.

¿Qué criterios utilizará el MVOTMA para seleccionar a los representantes de la sociedad civil y usuarios?

Se pondrá especial énfasis en:

- ✓ interés, grado y características de su representatividad
- ✓ antecedentes de trabajo relacionados a los recursos hídricos
- ✓ presencia activa en el territorio

Comisiones de Cuencas y Acuíferos algunas competencias

- Asesorar al consejo regional en la planificación del uso de los recursos hídricos de la cuenca;
- Contribuir a la articulación entre actores nacionales, regionales y locales;
- Apoyar en la gestión de los recursos naturales de la cuenca;
- Propiciar el fortalecimiento y ejercicio efectivo del derecho de participación ciudadana reconocido por el capítulo VI de la Ley de Política Nacional de Aguas.

Comisiones de Cuencas y Acuíferos ¿Cómo funcionan?

- La Comisión de C y A elaborará y aprobará su propio reglamento y lo elevará al Consejo Regional respectivo para su conocimiento.
- La Comisión de C y A elaborará su agenda y la elevará al Consejo Regional respectivo para su conocimiento.